1120-04-16

LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
NIT.899.999.712-5

CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratación, se encuentra que el señor **SAID SEGUNDO ARIAS BELTRAN** con cédula de Ciudadanía. **19.271.048 DE BOGOTA D.C.,** ha suscrito los siguientes Contratos con el Municipio de La Calera.

Contrato de:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO CPS 191-2026.**
Objeto:	**““PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA SEGURIDAD VIAL Y ORIENTACION DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES EN EL MARCO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA”.**
Valor Total del Contrato:	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)**
Fecha Inicio:	**26 DE FEBRERO DE 2025**
Fecha de finalización:	**27 DE DICIEMBRE DE 2025**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte, teniendo en cuenta los lineamientos y estrategias diseñadas por la Secretaria.
2. Apoyar en la ejecución de actividades pedagógicos y/o campañas enfocadas a los diferentes actores viales, incluidas las personas con movilidad reducida, niños, niñas y adolescentes adscritos a las instituciones educativas públicas y/o privadas del Municipio, conductores de vehículos de servicio público y los demás actores viales.
3. Realizar las diferentes actividades y acciones de manera educativa y preventiva sobre el cumplimiento de las normas de tránsito a los diferentes actores viales del Municipio.
4. Coadyuvar y apoyar a la Secretaria con el manejo, control de la movilidad y promoción de la seguridad vial de los diferentes actores viales, a través de las señales manuales y de pito y/o otras que estratégicamente se establezcan, con el fin de facilitar la movilidad y evitar los riesgos de accidentabilidad.
5. Ejecutar los programas de comunicación, sensibilización, socialización, educación, fortalecimiento y concientización que fomenten, orienten y eduquen a los usuarios y comunidad en general respecto a las normas de tránsito, la cultura y la seguridad vial.
6. Reportar a la Secretaria las novedades de tránsito que se presenten en las vías, espacios públicos, zonas peatonales y demás que sean de competencia de la Secretaria de Tránsito y Transporte, para tomar los correctivos respectivos.

7. Intervenir en los puntos donde se presenten congestionamiento vehicular según los lineamientos dispuestos por el supervisor y las necesidades planteadas por la Secretaria de Tránsito y Transporte para el normal tránsito vehicular en el Municipio de La Calera.
8. Coadyuvar en la recuperación de la movilidad en las vías y andenes que estén siendo alterados por vehículos, motos mal estacionadas y elementos que obstaculicen el normal flujo de la movilidad.
9. Allegar registro fotográfico de los diferentes sitios que brinden apoyo.
10. Cumplir con los lineamientos del código nacional de tránsito terrestre.
11. Desarrollar los programas y actividades relacionadas con toma de información en campo para el desarrollo de los estudios técnicos que requiera la Secretaria de Tránsito y Transporte de La Calera.
12. Participar en las diferentes capacitaciones, foros, cursos, talleres y demás actividades educativas que sean dispuestos por la Secretaria de Tránsito y Transporte de La Calera para formación en las normas de tránsito.
13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

Contrato de:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO CPS 183-2026.**
Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA ORIENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA"**
Valor Total del Contrato:	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($17.640.000)**
Fecha Inicio:	**26 DE ENERO DE 2026**
Fecha Prevista de finalización:	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1.Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, conforme a los lineamientos y estrategias definidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte
2.Apoyar la ejecución de actividades pedagógicas y campañas dirigidas a los diferentes actores viales, incluidas personas con movilidad reducida, niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas públicas y privadas, conductores de servicio de transporte público, biciusuarios, motociclistas y demás usuarios de la vía.
3.Desarrollar acciones educativas y preventivas orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los actores viales del municipio.
4.Coadyuvar en el manejo y control de la movilidad, así como en la promoción de la seguridad vial, mediante señales manuales, de pito u otras estrategias definidas, con el fin de facilitar el tránsito y reducir riesgos de accidentalidad
5.Ejecutar los programas de comunicación, sensibilización, socialización, educación, fortalecimiento y concientización que fomenten, orienten y eduquen a los usuarios y comunidad en general respecto a las normas de tránsito, la cultura y la seguridad vial.

6.Reportar a la Secretaría las novedades de tránsito que se presenten en vías, espacios públicos y zonas peatonales, para la adopción de los correctivos correspondientes.
7.Intervenir en puntos de congestión vehicular, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por el supervisor y las necesidades establecidas por la Secretaría, garantizando el tránsito normal en el municipio.
8.Coadyuvar en la recuperación de la movilidad en las vías y andenes que estén siendo alterados por vehículos, motos mal estacionadas y elementos que obstaculicen el normal flujo de la movilidad
9.Registrar y allegar evidencia fotográfica de los sitios en los que se brinde apoyo a la gestión de tránsito.
10.Cumplir con los lineamientos del Código Nacional de Tránsito Terrestre, en el ejercicio de las funciones asignadas.
11.Desarrollar actividades de recolección de información en campo, necesarias para la elaboración de estudios técnicos requeridos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Calera.
12.Brindar apoyo en el desarrollo de eventos con aglomeración de público, tales como emergencias, contingencias, actividades culturales, artísticas, deportivas u otras, en los que la movilidad se vea afectada o ralentizada.
13.Participar en las diferentes capacitaciones, foros, cursos, talleres y demás actividades educativas que sean dispuestos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Calera para formación en las normas de tránsito.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de la Calera.

IBETH MILAGRO MONTES BERTEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Nilssa Alméciga- Unidad de Contratación